

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Medidas a adoptar:
La falta de respeto, indisciplina, acoso, agresión verbal o física, directa o indirectamente, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa y, en general, al personal que presta servicios en el centro.	UNA FALTA Actuaciones del <u>tutor/a</u> : -Disculpas públicas. Información al Equipo Directivo. Anotación en el cuaderno de tutoría. Actuaciones del <u>Equipo Directivo</u> y coordinadora de Convivencia: -Anotación cuaderno de JE. Información a la coordinadora de convivencia. Durante el recreo. La JE o Coordinadora de convivencia realizará una sesión reeducativa con el alumno/a y una segunda sesión de seguimiento pasada una semana. Información a la familia vía correo electrónico
La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.	DOS FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: - Actuaciones de corrección que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro durante dos días (Plan de posibles tareas).
Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.	-Información por escrito a la familia (vía correo electrónico) y/o realizar un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de subdesarrollo.
Uso de cualquier medio digital para difamar o acosar a un miembro de la comunidad educativa.	TRES FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Privación de la asistencia a actividades complementarios y/o extraescolares recogidas en la PGA (Week Camp, excursiones fin de curso...) -Información por escrito (vía correo electrónico) a la familia. FALTAS SUCESIVAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Suspensión del derecho de asistencia a clases (máximo 3 días), realizando los trabajos escolares que determine el tutor o profesor.
Realización de cualquier tipo de práctica sexual en el entorno escolar o en cualquier actividad que desarrolle el centro.	-Información a la familia vía correo electrónico. -Reposición del material por parte del infractor. -Pago del daño causado.
El deterioro grave, causado intencionadamente en dependencias del centro, material, pertenencias	

personales de la Comunidad Ed



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP. MIGUEL DELIBES. VALLADOLID

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR

CAPÍTULO VII: LA DISCIPLINA ESCOLAR

Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro

Medidas a adoptar

**Este Tríptico es un resumen del RRI al que pueden acceder desde la pág. Web del Colegio.*

		Medidas a adoptar:
FALTAS DE ASISTENCIA:	La familia notificará con un escrito la falta de asistencia.	Ante tres-cuatro días de faltas no justificadas, oídos los padres o tutores legales, la jefe de Estudios citará a los padres y les comunicará la inclusión del alumno/a en el listado de absentismo escolar.
FALTAS DE PUNTUALIDAD:	Se respetará el horario de entrada y salida del centro. Tres días con un retraso de 10 minutos, se considera 1 falta de asistencia.	Las entradas al Centro una vez comenzada la jornada escolar se realizarán en los cambios de clase. Las salidas se podrán realizar en cualquier momento.
COMPORTAMIENTO EN CLASE:	Se respetarán las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje, mostrándole el debido respeto y consideración, así como respetar el derecho de estudio de sus compañeros. Son conductas contrarias a la convivencia:	1º) Amonestación pública o privada. Pedir disculpas públicas o privadas. 2º) Anotación en el cuaderno de aula. 3º) Comunicación escrita a la familia. 3º) Reunión con la familia. 4º) Cambio de grupo durante un tiempo a otra clase con trabajo para realizar.
	• Hablar reiteradamente en clase sin motivo.	
	• Mal comportamiento interrumpiendo la marcha normal de la clase.	
	• No acatar las indicaciones del profesor.	
	• Falta de respeto al profesor o a los compañeros.	
	• Mal comportamiento en los pasillos u otras	

		dependenciasdel centro
		Medidas a adoptar:
CUIDADO DEL MOBILIARIO, BIENES O INSTALACIONES:	Si un alumno produce maltrato en los mismos, el responsable reparará los daños causados realizando las tareas oportunas por un periodo máximo de 5 días lectivos que subsanen dicho daño. El tutor lo pondrá en conocimiento de los padres.	• Amonestación pública o privada y comunicación por escrito a la familia. • Si es equipo informático lo que se daña se valorará en función de la intencionalidad y del daño ocasionado (Ver RRI). • Reparar individual o colectivamente el daño causado.
LIMPIEZA DEL CENTRO INCLUIDOS PATIOS, COMEDOR, JARDINES, ETC.	Mantener limpio el centro es responsabilidad de todos y muestra el grado de educación de sus ocupantes.	• Cuando el aula se encuentre sucia de forma anormal, serán los alumnos quienes efectúen su limpieza. • En los patios se arrojarán los desperdicios a los contenedores. Si no fuera así, y ante una conducta reiterada, el profesorado dispondrá el recoger los desperdicios durante un periodo de tiempo de recreo, previa comunicación a la familia.
ASISTIR A CLASE SIN EL MATERIAL O TRABAJO ESCOLAR DE FORMA REITERADA	No se entregará el material olvidado una vez comenzadas las clases a excepción del almuerzo.	• Notificación en la agenda. • Comunicación personal a los padres. • Tareas extra en horario lectivo o en casa.
FALTA DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL:	El alumnado ha de asistir limpio y aseado a las clases. Es conveniente que los niños de 3 años acudan al centro con pleno dominio del control de esfínteres. Los niños no deben acudir al centro con pañal.	• Amonestación privada al alumno, dependiendo de la edad. • Comunicación y amonestación privada a la familia.

